



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
JUSTIFICACIÓN VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS**

**“SERVICIO DE RESERVA Y OCUPACIÓN DE 20 PLAZAS DE CENTRO DE DÍA PARA
PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA”**

Ref^a.expte. 2018.62 SE-CO

Fecha: 16/10/2018

Hora: 13:00H

Lugar: Despacho Secretaria General Técnica

MESA constituida por:

Presidenta, (por Resolución de 29/11/2011, BORM nº 280, de 05/12/2011), la **Secretaria General Técnica**, D^a Josefa Martínez Muñoz.

Como **representante** de la **Intervención**, el **Interventor Delegado**, D. Fulgencio Meseguer Ortiz.

Como funcionaria **licenciada** en **Derecho**, D^a. Carmen C. Sánchez López.

Como vocal, la **Técnico Consultora de la Dirección General de Personas Mayores**, D^a Pilar Cazorla Páez.

Como **vocal**, la **Técnico Responsable del Servicio Económico-Contable y de Contratación**: D^a. M^a Ángeles Iniesta Alcaraz.

Secretaria, la **Jefe de Sección de Contratación y Tramitación de Convenios**, D^a. Ángeles Abellán Zuñel.

Se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación constituida en su día, con el fin de examinar el informe de justificación de valores anormales, aportado el día 14/09/18 por la empresa PLANIGER, S.A., con CIF: A-83151977, dentro del plazo otorgado para su justificación.

Examinado el Informe elaborado por la Técnico Consultora de la Dirección General de Personas Mayores, de este Instituto, de fecha 09/10/2018, el cual se une a este acta, y tras analizar la documentación presentada por la empresa, el mismo concluye que:

El coste de la plaza/mes presentado por PLANIGER, S.A. coincide con el coste estimado en los pliegos de prescripciones técnicas, de acuerdo al análisis aportado, modificando los porcentajes aplicados a los gastos directos e indirectos.

Atendiendo a los argumentos aportados y considerando la estimación de las economías en los costes indirectos y los servicios de mantenimiento y transportes que realiza la mercantil, se puede entender que el incremento del coste en personal que suponen las horas adicionales presentadas pudieran ser compensadas por esas economías, manteniéndose el margen de beneficio empresarial, sin incurrir en pérdidas lo que podría justificar la viabilidad de la oferta presentada.



Por tanto, y a la vista del informe técnico de valoración de justificación de la baja, los miembros de la Mesa, acuerdan proponer al Órgano de Contratación, **ACEPTAR** la proposición presentada por la empresa: **PLANIGER, S.A.**, con CIF: A-83151977, por considerarla suficientemente justificada y dar traslado a la Servicio de Atención a Personas Mayores, para proceder a la revisión de los programas ofertados y puntuación de las ofertas presentadas.

De todo lo cual se levanta la **presente ACTA**, en el lugar y fecha arriba indicados siendo las 13:30 horas.

Fdo.: Josefa Martínez Muñoz

Fdo.: Fulgencio Meseguer Ortiz.

Fdo.: Carmen C. Sánchez López.

Fdo.: Pilar Cazorla Páez

Fdo.: Mª Angeles Iniesta Alcaraz.

Fdo.: Mª Ángeles Abellán Zuñel.